I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 06 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1626/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/435/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1441 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/652/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración que reivindica cada año el papel de la madre en la sociedad, no siempre se realizó el 10 de mayo en nuestro país. En Chile, los registros más antiguos del "día de la madre" datan de 1940, aunque no es posible determinar el día y mes exacto en que se celebraba.

Que, durante la década del 60 las madres eran homenajeadas en octubre, como lo consta un documento de la Cámara de Diputados, del 17 de octubre de 1967. En ese entonces, la diputada (DC) Blanca Retamal Contreras pedía a los diputados conmemorar a las mujeres "tanto de nuestras poblaciones como de nuestros campos", "Como mujer, aprovecho estos minutos para rendir, a través de la cámara, un homenaje a las mujeres de mi patria, organizadas en los Centros de madres".

Que, recién en 1977, el día de la madre se volvió oficial y quedó registrado en octubre por medio de un decreto supremo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRANDO EL DÍA DE LA MADRE"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Reconocer la labor de entrega que tienen las madres a diario.
- Valorar y respetar a cada una de las funcionarias como madres.
- Proporcionar una instancia de convivencia.

2. **La actividad se** realizará el viernes 06 de mayo de 2016, desde las 09:00 a 14:00 hrs, en los lugares de trabajo de las funcionarias encargadas de los programas de la primera infancia

3. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, para ser destinado a la compra de obsequios y premios, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$200.000.- (doscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

06/05/16

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal (S)

DCCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web